

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41131 ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 594/13 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2. Fecha del auto de conclusión: 28 de junio de 2017.

3. Deudor del concurso: AUTOMÓVILES VEGUI, S.A., con C.I.F. n.º A-02022986, y con domicilio en Carretera de Mahora, km 2,300 de Albacete.

4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 28 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051040-1